LUGAR Y FECHA: Bogotá, D.C 16 JUL 2021

INTERVIENEN:

Señor
CN. JOHN OSWALDO SÁNCHEZ ANZOLA
Subdirector Administrativo y Financiero DGSM

Señora
PAOLA ANDREA WALTEROS RODRÍGUEZ
Representante Legal de la empresa
E&G COLOMBIA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SAS
NIT 901.178.631-0

Señor
TS. JOSÉ MANUEL HIGUERA TARAZONA
Supervisor del Contrato No. 082-DIGSA-2021.

ASUNTO: **ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.** 082-DIGSA-2021.

Entre los suscritos a saber: Capitán de Navío **JOHN OSWALDO SÁNCHEZ ANZOLA**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.569.414 de Bogotá D.C., quien actúa en su condición de **Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero**, de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**, cargo para el cual fue encargado mediante Resolución No. 1395 del 09 de Octubre de 2018, en pleno uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución de Delegación No. 1897 del 29 de junio de 2021 y la 1636 del 14 de marzo de 2018, Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014 por la cual se expide el Manual de Contratación para el Ministerio de Defensa Nacional, la Directiva Permanente No. 12 del 21 de septiembre de 2020 de Lineamientos de Contratación para el Sector Defensa o normas que las modifiquen o adicionen, y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra la Señora **PAOLA ANDREA WALTEROS RODRÍGUEZ,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.013.647.031 expedida en Bogotá, en calidad de **Representante Legal de la Empresa E&G COLOMBIA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SAS, NIT 901.178.631-0,** en ejercicio de sus facultades legales quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL, previa las siguientes.

CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESMONTE, TRASLADO Y MONTAJE DE ESTANTERÍA Y ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

VALOR CONTRATO: **CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 45,622.220)**" incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos y erogaciones a que haya lugar, respaldado en

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12821 de fecha 20 de enero de 2021, Rubro Presupuestal A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS, recurso 16., emitido por la Jefe de presupuesto de la Dirección General de Sanidad.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 19 de febrero de 2021.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un mes (1) a partir del acta de inicio

PLAZO DE DURACIÓN: SERÁ IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: **TS.JOSÉ MANUEL HIGUERA TARAZONA**

II.IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2021, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.** 12821 de fecha 20 de enero de 2021, por valor de $ 150,000.000,00 MCTE INCLUIDO IVA

OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	VALOR TOTAL
AMPARAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DESMONTE, TRASLADO Y MONTAJE DE ESTANTERÍAS Y LOS ARCHIVOS A LA NUEVA BODEGA	RUBRO: -02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	CIENTO CINCUIENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 150,00.000,00)	$150,000.000,00
VALOR TOTAL			$150,000.000,00

2. Registro Presupuestal **No 17921** de fecha 23 de febrero de 2021 por valor de $ 45,622.220,00

III. GARANTÍA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la siguiente póliza:

Póliza Única de Garantía No. 390-47-994000058056 ANEXO 1 que cubre el cumplimiento del contrato, calidad del servicio y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	HASTA
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 4,562,222.00	01/03/2021	31/03/2022
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 4,562,222.00	01/03/2021	31/07/2021
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$ 2,281,111.00	1/03/2021	31/03/2024

IV. GARANTIA TECNICA INDICADA EN EL CONTRATO. N/A

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante acta de recibo a satisfacción que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entrega y/o realiza dentro del plazo establecido en el contrato 082-DIGSA-2021, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR los bienes y/o servicios objeto del contrato, así:

Oficio Remisorio	Fecha de Acta de Recibo a satisfacción	Elementos Recibidos y/o Realizados
No. C-010-2021	Abril 2021	- Desarme, traslado e instalación de archivo rodante cuádruple mecánico conformado por (7) Módulos dobles de 400*900*2000mm. - Desarme, traslado e instalación de archivo rodante triple mecánico conformado por (22) Módulos dobles de 400*1140*2000mm. - Desarme, traslado e instalación de archivo rodante triple mecánico conformado por 27 Módulos de 400*1140*2000mm. - Desarme, traslado e instalación de archivo rodante quíntuple mecánico conformado por (33) Módulos dobles de 400*1140*2000mm. - Desarme, traslado e instalación de (26) módulos de estantería pesada de 900*3000*3700mm, incluye entrepisos en rejilla traslucida y escalera. - Descuelgue, traslado y ubicación contra inventario documental de 17.814 cajas X200. - Descuelgue, traslado y ubicación contra inventario documental de 7.822 cajas X300.

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

CONCEPTO	PAGOS MES	VALOR
Pago No. 93867821	2021-04-29	$ 45,622.220
	TOTAL	$ 45,622.220

BALANCE

Valor Total Contrato		$ 45,622.220
Valor Total Cancelado Contrato	$ 45,622.220	
Valor Total Para Reintegrar	$ 0	
SUMAS IGUALES	$ $ 45,622.220	$ 45,622.220
OBLIGACION SIIF No 77721		

VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Éste será liquidado en el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir éste término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, para lo cual mediante la suscripción de esta acta se establecen las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes. De no existir deuda alguna que reconocer, las partes se declararán a paz y salvo entre sí.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la liquidación de los contratos se debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las

Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 082-DIGSA-2021; suscrito entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR** y la firma**" E&G COLOMBIA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SAS, NIT 901.178.631-0** en los términos consignados en la presente acta.

VII. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

- Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No 082-DIGSA-2021., quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar en los porcentajes establecidos en la legislación actual.
- Que existe una correcta relación entre el valor total pagado al contratista y el valor total cotizado al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR atendiendo al informe presentado por el Supervisor del Contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato No. 082-DIGSA-2021.

VII. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACION DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**, el Señor **JOSÉ MANUEL HIGUERA TARAZONA** Supervisor del Contrato, o quien haga sus veces. Por EL CONTRATISTA la Señora **PAOLA ANDREA WALTEROS RODRÍGUEZ**, Representante Legal de **E&G COLOMBIA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SAS, NIT 901.178.631-0** o quien desempeñe las funciones.

C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No 082-DIGSA-2021, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR** y la firma**" E&G COLOMBIA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SAS, NIT 901.178.631-0** representada por la señora **PAOLA ANDREA WALTEROS RODRÍGUEZ.**

SEGUNDO: Liberar del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 12821 de fecha 20 de enero de 2021, la suma de ciento cuatro millones trecientos setenta y siete mil setecientos ochenta Pesos M/CTE ($104,377.780,00).

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a **Paz y Salvo** por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato No. 082-DIGSA-2021.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FF.MM. - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Para constancia firman:

Señor Capitán de Navío **JOHN OSWALDO SÁNCHEZ ANZOLA**
Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA

POR EL CONTRATISTA,

Señora **PAOLA ANDREA WALTEROS RODRÍGUEZ**
Representante Legal de E&G COLOMBIA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SAS.

SUPERVISOR,

TS. JOSÉ MANUEL HIGUERA TARAZONA
Supervisor del Contrato No. 082-DIGSA-2021